

GOBERNADOR DR. RENÉ CHÁVEZ PARTICIPA EN EL I ENCUENTRO REGIONAL DE LAS JUVENTUDES

PARTICIPARON JÓVENES DE LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGIÓN

Se abordaron diversas agendas regionales y se eligieron a los representantes que participarán en el Encuentro Nacional de Juventudes 2024.

I ENCUENTRO REGIONAL DE JUVENTUD 2024



DR. RENÉ
CHÁVEZ
GOBERNADOR REGIONAL

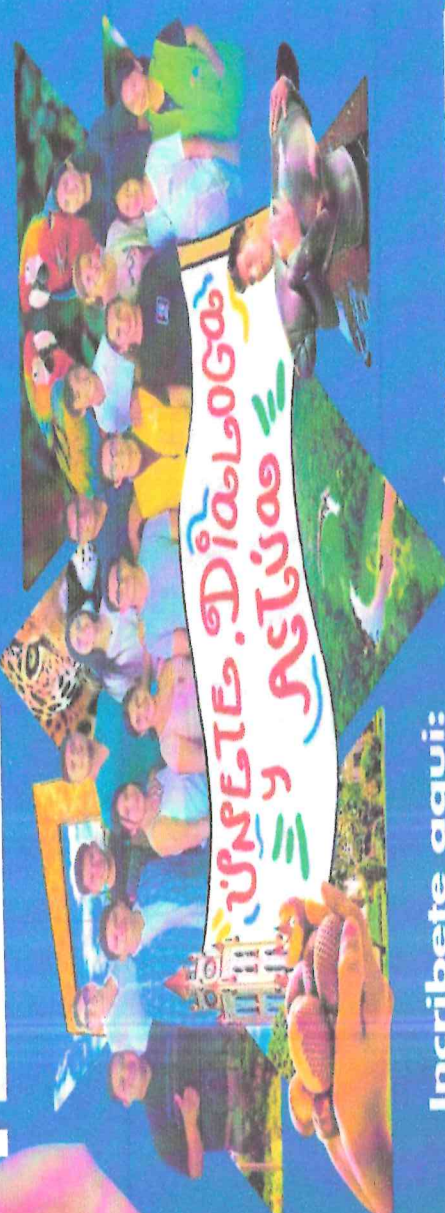




ENCUENTRO REGIONAL DE JUVENTUDES 2024 LORETO

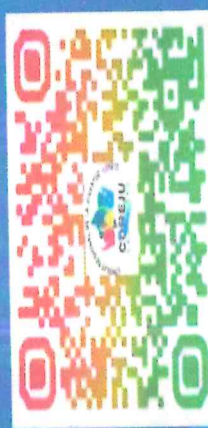


**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



**LORETO. Diálogo
y Acción**

Incríbete aquí:



SÁBADO
13
JULIO

desde
08.00 am.
hasta
5:00 pm

Centro Recreacional
Colegio de Contadores
Públicos de Loreto
Car. Iquitos - Nauta Km. 1.5 S/N



GRDS
GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO SOCIAL

SGRPS
MAN. GERENCIA REGIONAL
DE PROGRAMAS
SOCIALES

SENARJ



UNAP



CHS
Capital Humano y Social

World Vision



PROMOVRIENDO EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA ANCESTRAL Y COSTUMBRES KUKAMA KUKAMIRIA



RENÉ LO HIZO REALIDAD

S/ 2' 826,499.82 PARA EL COLEGIO BUEN PASTOR Y
S/ 6' 365,518.01 PARA EL COLEGIO DE GRAN PUNTA

INVERSIÓN EN EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA

En la provincia donde nace el Amazonas, hoy nace una nueva esperanza, un nuevo comienzo para las comunidades nativas de Gran Punta y Buen Pastor. Estos centros educativos están basados en la enseñanza multicultural bilingüe y la revalorización de la lengua kukama kukamiria.

**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



ACCIONES SOCIALES





**GOBERNADOR RENÉ CHÁVEZ INVIERTE MÁS
DE 5 MILLONES EN 9 AMBULANCIAS PARA
FORTALECER LA ATENCIÓN MÉDICA EN LORETO**

**5 millones 114 mil 407.65
SOLES DE INVERSIÓN**



El Gobernador Regional ha entregado 9 nuevas ambulancias a las IPRESS y hospitales de diversas provincias y distritos de Loreto. Esta importante inversión, beneficiará a los centros de salud en Alto Amazonas, Datem del Marañón, Ucayali, Ramón Castilla, Requena y Moronacochoa, Paujil y el Hospital Regional de Loreto, en la ciudad de Iquitos.

**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



GOBERNADOR FIRMA CONVENIO "SERENAZGO SIN FRONTERAS"



El convenio incluye estrategias coordinadas con la Policía Nacional del Perú y establece mecanismos para mantener el orden público y reducir la delincuencia en todo Iquitos.

**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



GOBERNADOR DR. RENÉ CHÁVEZ REALIZA SEGUNDA ENTREGA DE COMPUTADORAS A MAESTROS DESTACADOS

3000 LAPTOPS



**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



*Con la participación de miles de maestros beneficiarios que
llegaron de todas las provincias de la región Loreto*

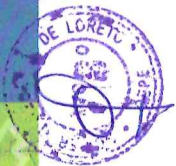
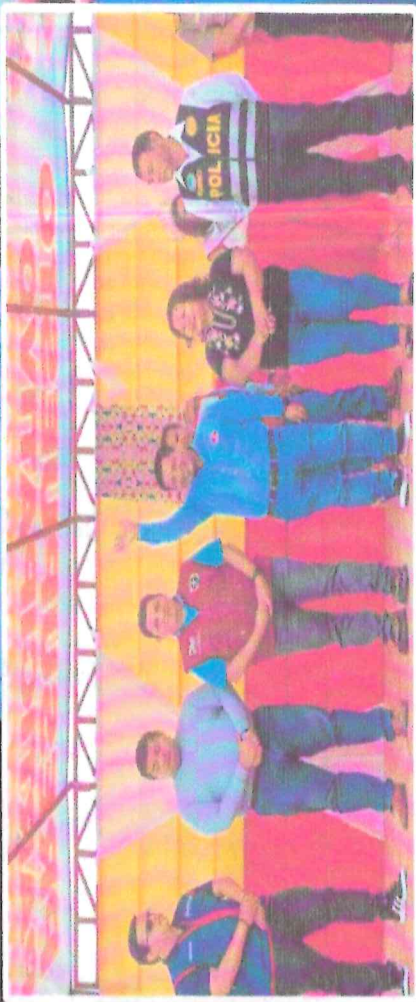


GOBERNADOR PRESENTE EN ENTREGA DE TERRENO PARA COMISARÍA EN SAN JUAN



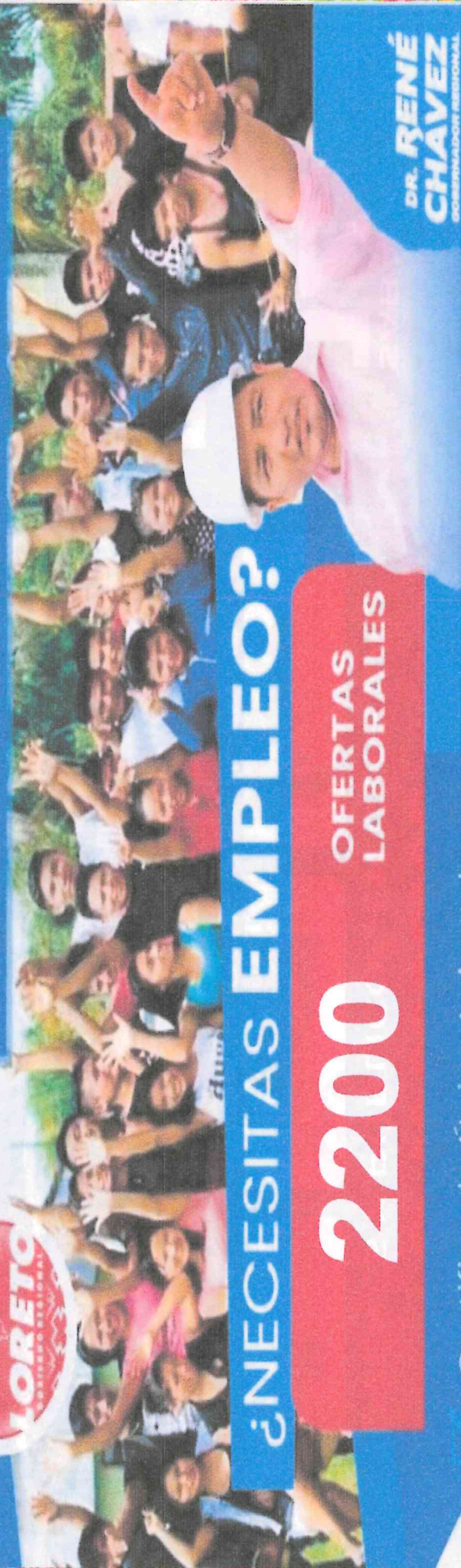
En una muestra de trabajo articulado con el alcalde Parimango, el Dr. Chávez, anunció un paquete de inversiones en el distrito que generarán progreso y desarrollo para la población.

DR. RENÉ CHAVEZ
GOBERNADOR REGIONAL





MARATÓN DEL EMPLEO 2024



¿NECESITAS EMPLEO?

2200

OFERTAS
LABORALES

DR. **RENÉ
CHAVEZ**
COORDINADOR REGIONAL

- Certificado Único Laboral
- Bolsa de Trabajo
- Asesoría para la búsqueda de empleo
- Liquidaciones
- RETCC
- Asesoría legal gratuita y mucho más



Te ofrecemos:



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO**
Av. Del Ejército 206 - 208
Curva de Moronacocho



Miércoles 26
Junio



9am



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



GRDS
ORGANISMO REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



DRTPE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



EJE CARRETERO IQUITOS - NAUTA

CAMPAÑA MÉDICA

GRATUITA

Parilla



JÓVENES Y PÚBLICOS EN GENERAL



OBSTETRICIA



ODONTOLOGÍA



NUTRICIÓN



PSICOLOGÍA



MEDICINA GENERAL



INFECTOLOGÍA

SÁBADO

14

Setiembre

desde **7:00** am.

Km. 14 Carretera
Iquitos - Nauta



GRDS
GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO SOCIAL

SGRPS
SUS GERENCIA REGIONAL
DE PROGRAMAS
SOCIALES



GERESA
GERENCIA REGIONAL DE
SALUD LORETO

**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL





Tu vida no es una mercancía

**Proyecto
PIP. CUI
2550383**

"Mejoramiento del servicio asistencial y programas preventivos de trata de personas vulnerables en niños, niñas y mujeres, en la ciudad de Iquitos y Caballococha, provincia de Maynas y Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto"

Con una inversión de

**S/ 3'895,401.48
MILLONES**



09:00 am

Sombrero de Paja

Av. Abelardo Quiñones Km. 4.5



JULIO

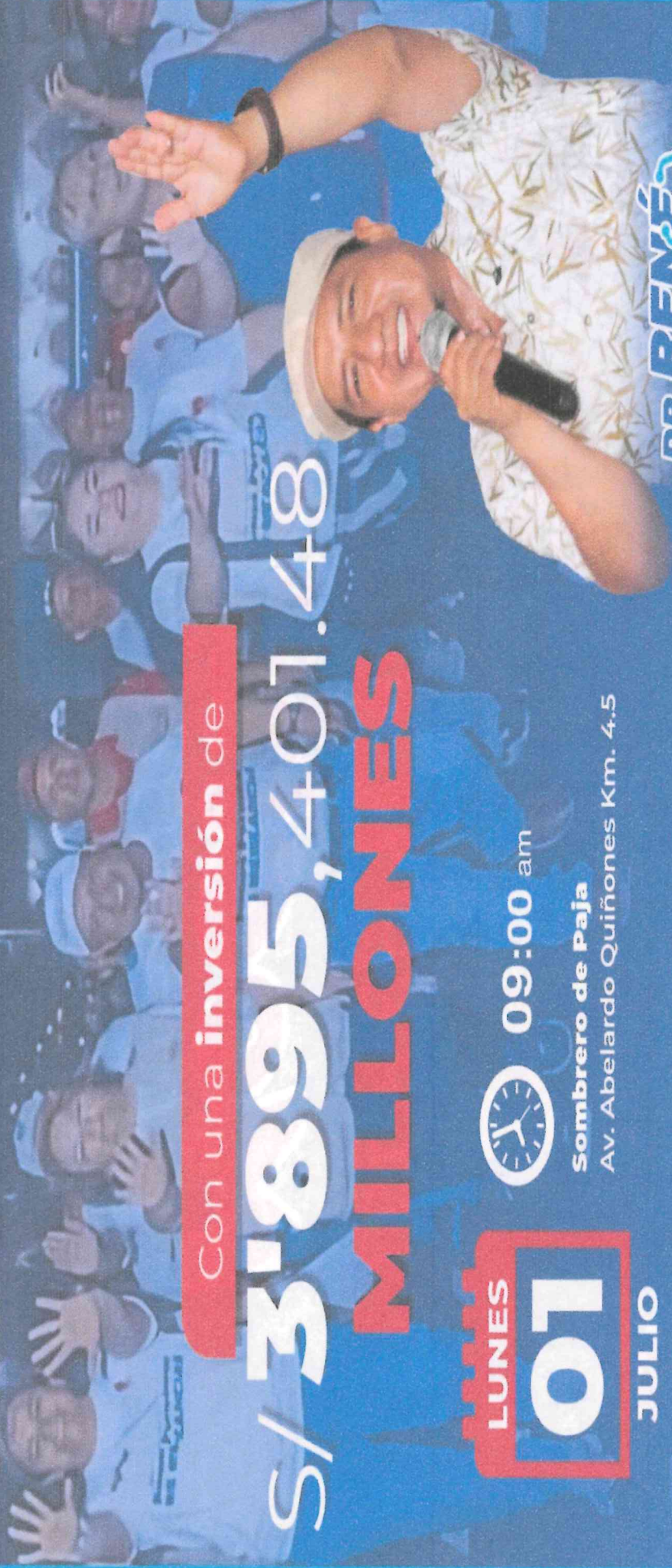


GRDS
GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO SOCIAL

SGRPS
SUB GERENCIA REGIONAL
DE PERSONAS
VULNERABLES
SOCIALES



**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL





Gestión de Servicio Social



CREDIS



Entrega 1,000 Mochilas & kits escolares

para niños con discapacidad

Explanada del Gobierno Regional

Av. Abelardo Quiñones Km. 1



OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



V.- ECONÓMICO COMPETITIVO

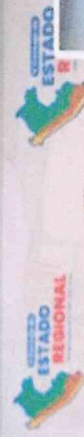


ECONÓMICO PRODUCTIVO



EN V CONSEJO DE ESTADO REGIONAL

GOBERNADOR DR. RENÉ CHÁVEZ SOLICITA AL EJECUTIVO, INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA AL SEIN Y REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL



El Dr. René Chávez presentó a la presidenta del Perú, Dina Boluarte, dos propuestas clave para el desarrollo de Loreto que son fundamentales para potenciar el progreso de Loreto, destacando que su implementación es vital para atraer inversiones y fomentar el desarrollo industrial en la región.



**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL

GOBERNADOR RENÉ CHÁVEZ Y PRESIDENTE DE ELECTRO ORIENTE UNEN ESFUERZOS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LORETO



En esta importante y trascendental reunión decidieron hacer llegar al Ministerio de Energía y Minas, la propuesta viable que permita lograr la interconexión de Loreto con el SEIN, para brindar un mejor servicio eléctrico a la ciudad.

**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



ENTREGA DE 300 MIL

ALEVINOS DE GAMITANA

¡PARA PROMOVER
LA **SEGURIDAD**
ALIMENTARIA!

INICIATIVA QUE BENEFICIARÁ A
574 PISCICULTORES
DE LORETO

1ERA ENTREGA DE
40 MIL ALEVINOS
CENTRO POBLADO
Santa María del Ojeal



Comité de Seguimiento



DIREPRO
DIRECCIÓN REGIONAL
DE LA PRODUCCIÓN



LORETO



**PRESENTE
EN LA**

**EXPO
AMAZÓNICA**
MADRE DE DIOS 2024

**del 19 al 22
de setiembre**



**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBIERNO REGIONAL





GOBERNADOR REGIONAL LLEGÓ A LA CIUDAD DE CABALLOCOCHA

REALIZÓ ENTREGA DE GRANO CERTIFICADO 56 TONELADAS DE SEMILLAS DE ARROZ, MAÍZ Y FREJOL CAUPI



SON **925** AGRICULTORES BENEFICIARIOS DE TODA LA PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA, COMO PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL CON UNA INVERSIÓN QUE SUPERA LOS **36** MILLONES DE SOLES.

DR. **RENÉ CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL





GRDE A TRAVES DEL PIP SEGURIDAD ALIMENTARIA ENTREGÓ

4900 AVES PARRILLERAS A BENEFICIARIOS DEL EJE CARRETERO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA



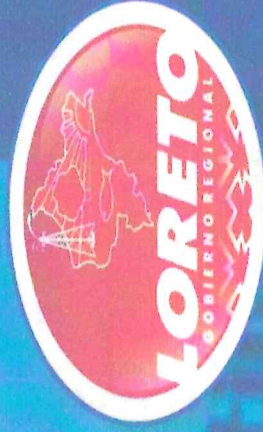
GRDE
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONOMICO



**GOBERNADOR DR. RENÉ CHÁVEZ FIRMA CONVENIO PARA VUELOS
AÉREOS ENTRE ÁNCASH Y LORETO**



GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO Y MINISTRO DE AGRICULTURA ENTREGAN



208 TÍTULOS DE PROPIEDAD PARA COMUNIDADES NATIVAS



El gobernador regional de Loreto Dr. René Chávez Silvano, acompañado del ministro de Desarrollo Agrario y Riego Ángel Manero Campos, el alcalde de San Juan y la viceministra de Cultura, entregó 208 títulos de propiedad a comunidades nativas y títulos individuales. En el marco de la Gran Feria Sanjuanina.

**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



LUEGO DE 13 AÑOS DE ESPERA, RENÉ CHÁVEZ LO HIZO REALIDAD

GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO ENTREGA EXPEDIENTE PARA TITULACIÓN DE A.H. CALYPSO



Tuvieron que pasar 13 años para que por fin una autoridad regional haga realidad tan anhelado sueño, este proceso de titulación permitirá a las familias obtener beneficios como servicios básicos, pistas y veredas, entre otros. El Dr. René Chávez, reafirmó su compromiso de continuar con este proceso en beneficio de más loretanos.

DR. RENÉ CHÁVEZ
GOBERNADOR REGIONAL



GOBERNADOR ENTREGA RESOLUCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL A A.H. SAN JOSÉ



Gracias a la decisión política del gobernador de Loreto se hace realidad para beneficio de cientos de familias que ahora podrán gestionar su título de propiedad, obtener los beneficios de los servicios básicos y tener una mejor calidad de vida.

**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



“El INEI afirma en su reciente informe que la región Loreto tiene un notable crecimiento del 5,9% en producción.”



**GOBERNADOR
DR. RENÉ CHÁVEZ
LIDERA CRECIMIENTO
PRODUCTIVO EN LORETO**

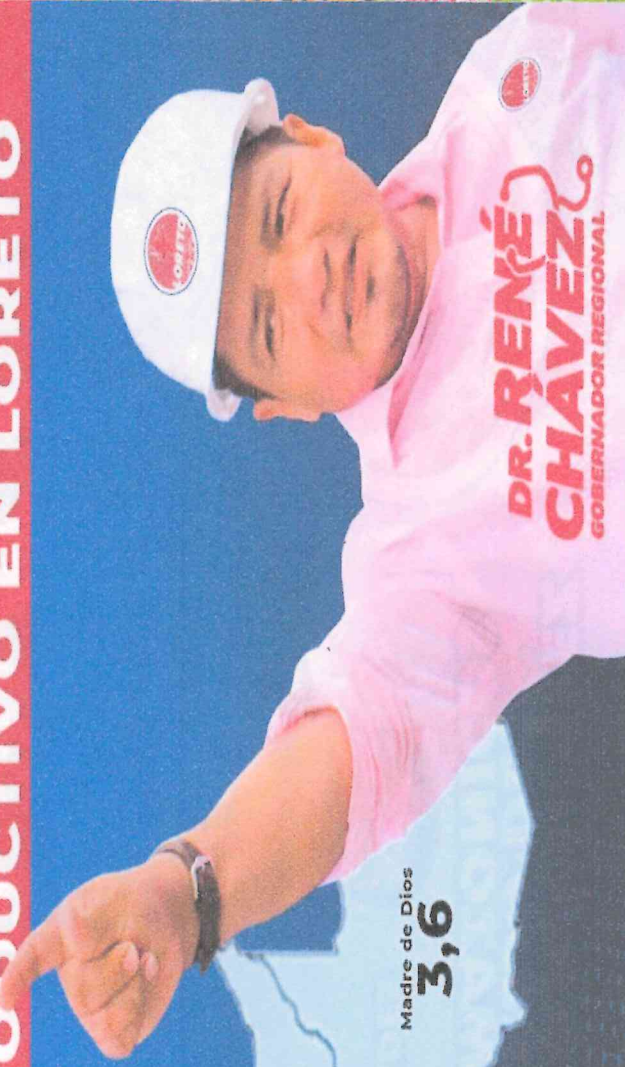
San Martín
1,2

ZONA ORIENTE
3,5%

Ucayali
1,9

Loreto lider sobre las regiones amazónicas, en la actual gestión la región se recupera y crece.

Madre de Dios
3,6



FUENTE:
INDICADOR DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA
DEPARTAMENTAL – 1ER. TRIMESTRE 2024 – INEI



GOBERNADOR DR. RENÉ CHÁVEZ PRESENTE EN CONGRESO DE EMPREENDEDORES AMAZONICOS 2024 - TARAPOTO

PARA PROMOVER OPORTUNIDADES
DE NEGOCIO EN LORETO

*"Por un desarrollo
Sostenible"*



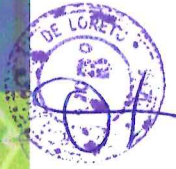
05 - 06 de Junio 2024

V CONGRESO DE
EMPREENDEDORES



En el marco del Congreso de Emprendedores Amazónicos - CEA 2024, que se desarrolla en la ciudad de Tarapoto este miércoles 5 y jueves 6 de junio, el Dr. Chávez resaltó la importancia de interconectar Loreto con el resto del Perú, destacó su gestión en favor de la ley de promoción de inversión en la Amazonía y resaltó la necesidad de una descentralización efectiva.

**DR. RENÉ
CHAVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



GOBERNADOR RENÉ CHÁVEZ INAUGURA PARQUE ACUÁTICO "OLAYA PARK" EN QUISTOCOCHA



3000 METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN



Ubicado en el Complejo Turístico Quistococha, en el Km 6.5 de la carretera Iquitos - Nauta, "Olaya Park Iquitos" es el parque acuático más grande del Perú, con 3 mil metros cuadrados de extensión. El Dr. Chávez destacó que esta nueva atracción será clave para reactivar la economía y el turismo en la región.

**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL



RENÉ LO HIZO REALIDAD

GOBERNADOR DR. RENÉ CHÁVEZ INAUGURA
PROYECTO SOCIO-PRODUCTIVO DE PROCAE



S/ 18'568,170.29
MILLONES DE INVERSIÓN

**DR. RENÉ
CHÁVEZ**
GOBERNADOR REGIONAL

El objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las familias rurales, implementando 4,900 módulos socio-productivos con el fin de fomentar la autogeneración de empleo y contribuir al beneficio de los más vulnerables en la región.



GRAN LANZAMIENTO PROYECTO "LAGOS"

"Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en los Lagos de Sanango, Pucuna y Cuipari de la Provincia de Alto Amazonas"



S/ 21,278,703.82
MILLONES DE INVERSIÓN

Esta actividad permitirá agregar un mayor valor a las fuentes de agua de los 3 lagos, con especies de fauna ictiológica, la misma que será manejada y servirá posteriormente para la alimentación e ingreso económico de mas de 15 comunidades de la zona.

DR. RENÉ CHAVEZ
GOBERNADOR REGIONAL





Gestión de Servicio Social

Gracias.
Dr. René Chávez
Gobernador Regional



**DECRETO REGIONAL QUE APRUEBA LA
CONVOCATORIA**



GOBERNACIÓN REGIONAL

DECRETO REGIONAL N° 006 -2024-GRL-GR

Belén, 26 de agosto del 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

VISTO; El proveído N° 12250-2024-GRL-GR, de fecha 25 de julio de 2024, de la Gobernación Regional de Loreto, a través del cual se deriva el Oficio N° 031-2024-GRL-GGR/DGR-P, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Presidencia del Directorio de Gerencias Regionales, que contiene la transcripción del Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales N° 009-2024-GRL-SO-DGR, de fecha 14 de agosto de 2024, señalando elevar los acuerdos al gobernador regional de Loreto, a fin de que se sirva emitir y suscribir el Decreto Regional correspondiente, por ser de su competencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, dentro de los cuales se ha modificado el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, quedando de acuerdo al siguiente texto: Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional, integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. (...). El Gobernador Regional es elegido conjuntamente con un Vicegobernador regional, por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. (...).

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...).";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, se expresa en el artículo 40°, que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano;

Que, en el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, establece que el Directorio de Gerencia Regionales está conformado por el gobernador regional, quien lo preside, el gerente general regional y los gerentes regionales, quienes son responsables de los acuerdos que adopten, para lo cual emitirán Acuerdos de Directorio, aprobados por Decretos Regionales. El Directorio de Gerencias Regionales se reunirá cada vez que el gobernador regional lo convoque;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2022-GRL-CR, de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la modificación del "Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas", en cuyo artículo 6 se establece: "La convocatoria a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas será realizada por el gobernador regional mediante **Decreto Regional**, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia pública. En la convocatoria se indicará expresamente, por



GOBERNACIÓN REGIONAL

DECRETO REGIONAL N° 006 -2024-GRL-GR

Belén, 26 de agosto del 2024

lo menos, lo siguiente: a) Agenda; b) Lugar, fecha y hora de realización; y c) Lugar y plazo para la inscripción de participantes";

Que, con Oficio N° 2397-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 24 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita al gobernador regional determinar **lugar y fecha para la realización de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024**, conforme al artículo 5 del citado Reglamento que establece que: "El Gobierno Regional de Loreto realizará dos (2) Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas al año; una, en la capital de la región y otra en una capital provincial distinta a la de Maynas, con criterio de alternancia en su realización, cuya determinación y programación será establecida por el gobernador regional. Estas se desarrollarán en el siguiente orden: a) La primera, se realizará en el mes de mayo; b) La segunda, se realizará en el mes de setiembre". Es así que a través del Proveído N° 12250-2024-GRL-GR, de fecha 25 de julio de 2024, la gobernación regional procedió a señalar que la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, se lleve a cabo en la ciudad de Iquitos, el día viernes 27 de setiembre de 2024, a partir de las 9:30 horas;

Que, en sesión ordinaria del Directorio de Gerencias Regionales, de fecha 14 de agosto de 2024, en forma unánime se adoptó el Acuerdo N° 009-2024-GRL-SO-DGR, donde se acuerda:

- Aprobar por UNANIMIDAD, el lugar, fecha y hora de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024; a realizarse en la provincia de Maynas, ciudad de Iquitos, lugar Complejo del Colegio de Contadores Públicos de Loreto (Carretera Iquitos – Nauta Km 1), para el día viernes 27 de setiembre del presente año, a horas 09.30 am.

Elevar los actuados al Gobernador Regional de Loreto, para que, de acuerdo a sus competencias, establecidas en el artículo 10, literal d), del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto, emita y suscriba el Decreto Regional correspondiente, ejecute lo siguiente:

- ✓ Aprobar, mediante Decreto Regional, la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024.
- ✓ Ejecución mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública y las áreas que corresponda, sean quienes realicen las coordinaciones para el desarrollo e implementación de la convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024.
- ✓ Encargar:
 - A la Gerencia Regional de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, efectuar la publicación de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024; a realizarse en la provincia de Maynas ciudad de Iquitos, lugar: Complejo del Colegio de Contadores Públicos de Loreto (Carretera Iquitos – Nauta km 1), para el día viernes 27 de setiembre del presente año a horas 09.30 am; a través del Portal y Transparencia Estándar de la entidad.

GOBERNACIÓN REGIONAL

DECRETO REGIONAL N° 006 -2024-GRL-GR

Belén, 26 de agosto del 2024

- A la Oficina Regional de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024.

Que, en concordancia con las Disposiciones Complementarias del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, en los artículos 25 y 26, respectivamente, establecen que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, será la responsable de la organización e implementación de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas. La Gerencia General Regional brindará todas las facilidades que requieren los órganos responsables de implementar las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, con el propósito de garantizar el éxito de las mismas;

Que, estando de acuerdo al Informe Legal N° 692-2024-GRL-GGR-GRAJ, con las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 21, inciso d), y 40 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Convocatoria a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, lugar: Complejo del Colegio de Contadores Públicos de Loreto (Carretera Iquitos – Nauta km 1), el día viernes 27 setiembre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en concordancia a lo señalado en el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, por las consideraciones expuestas en el presente Decreto Regional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, la organización e implementación de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Participación Ciudadana la conducción del Libro de Registro, para la inscripción y acreditación de los participantes a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la Convocatoria a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, en el Portal de Transparencia y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Administración la publicación de la Convocatoria a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, en el diario de mayor circulación de la región.

GOBERNACIÓN REGIONAL

DECRETO REGIONAL N° 006 -2024-GRL-GR

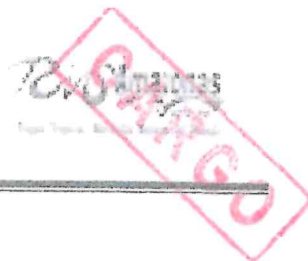
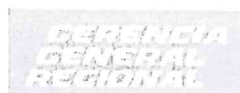
Belén, 26 de agosto del 2024

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, el presente Decreto Regional a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

M.C. JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO
Gobernador Regional de Loreto





Belén, 29 AGO 2024

OFICIO N° 031 -2024-GRL-GGR/DGR-P.

Señor:

Dr. JORGE RENE CHÁVEZ SILVANO,
Gobernador Regional de Loreto.

Presente.



Asunto : Remite Acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales.

Ref. : Acuerdo N° 009-2024-GRL-SO-DGR.; de fecha 14.08.2024.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarle y al mismo tiempo transcribirle el Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales, a efectos de que vuestro Despacho en cumplimiento de sus atribuciones, realice las acciones para su implementación.

ACUERDO DE DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES N° 009-2024-GRL-SO-DGR.; 14.08.2024

VISTO EL TEMA:



Con, fecha 09 de agosto del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica remite al Presidente (e) del Directorio de Gerencias Regionales de Loreto y Gerente General Regional el Informe Legal N° 692-2024-GRL-GGR-GRAJ de fecha 09 de agosto del 2024, dando a conocer **OPINION PROCEDENTE**, y que, de acuerdo a sus atribuciones en su calidad de Presidente (e) del Directorio de Gerentes Regionales – GOREL, se sirva dar trámite para la **"Aprobación de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024"** y posteriormente ser derivado a la Gobernación Regional para emitir y suscribir el Decreto Regional correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (E), Econ. JAVIER SHUPINGAHUA TANGO:

Escuchado y debatido el presente tema, puso a consideración de los Gerentes Regionales lo expuesto, quienes adoptaron lo siguiente:

1. **APROBAR** por **UNANIMIDAD** la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024; a realizarse en la provincia de Maynas ciudad de Iquitos, lugar: Complejo del Colegio de Contadores Públicos de Loreto (Carretera Iquitos – Nauta km 1), para el día viernes 27 de Setiembre del presente año, a horas 09.30 am.
2. **ELEVAR**, los actuados a la Gobernador Regional de Loreto, para que de acuerdo a sus competencias en el anexo del artículo 10° literal "d" del Reglamento de Organizaciones y Funcionales (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, emita y suscriba el Decreto Regional correspondiente, ejecute lo siguiente:
 - ✓ **Aprobar**, mediante Decreto Regional, la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024.



Cc.
Archivo
JST/KERA/jgtc-



DIRECTORIO
DE GERENTES
REGIONALES



Belén,

21 AGO 2024

OFICIO N° 031 -2024-GRL-GGR/DGR-P.

- ✓ Ejecución, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública y las áreas que corresponda, sean quienes realicen las coordinaciones para el desarrollo e implementación de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024.
- ✓ Encargar:
 - A la Gerencia Regional de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, efectuar la publicación de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024; a realizarse en la provincia de Maynas ciudad de Iquitos, lugar: Complejo del Colegio de Contadores Públicos de Loreto (Carretera Iquitos – Nauta km 1), para el día viernes 27 de Setiembre del presente año, a horas 09.30 am.; a través del Portal y Transparencia Estándar de la entidad.
 - A la Oficina Regional de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión de la Convocatoria para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024.

Se adjunta al presente el indicado expediente; y copia del Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES

Econ. JAVIER SHUPINGAHUA TANGO
Presidente (a) del Directorio de Gerencias Regionales



Cc.
Archivo
JST/KERA/jtc-



Gestión de Servicio Social

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

URGENTE

Belén, 09 AGO 2024

INFORME LEGAL N° 692-2024-GRL-GGR-GRAJ.

Señor:

Eco. JAVIER SHUPINGAHUA TANGO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE GERENTES
Gobierno Regional de Loreto
Presente.-

Asunto : Opinión Legal sobre la realización de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas – Año Fiscal 2024, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas aprobada y modificada mediante Ordenanza Regional N° 006-2022-GRL-CR.

Ref. : a) Oficio N° 2572-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 24 de julio del 2024
b) Oficio N° 2397-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 24 de julio del 2024.

Mediante el presente me dirijo a Ud., con la finalidad de emitir opinión legal, en relación a los documentos de la referencia, en los términos siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio N° 2572-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 09 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita que se emita Informe Legal relacionado a la Implementación del evento denominado "Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas – Año Fiscal 2024", a llevarse a cabo en la ciudad de Iquitos, capital de la provincia de Maynas, el día viernes 27 de setiembre de 2024, a partir de las 09.30 horas, derivándose lo actuado al Directorio de Gerencias Regionales, para que en sesión ordinaria se acuerde aprobar la convocatoria a la "Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de cuentas, Año Fiscal 2024" que será oficializada mediante Decreto Regional.
- 1.2. En función al Oficio N° 2397-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita que se indique dónde y cuándo se desarrollará el evento de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas – Año Fiscal 2024, conforme al artículo 5° del citado Reglamento que establece que: "El Gobierno Regional de Loreto realizará dos audiencias públicas regionales de rendición de cuentas al año; una en la capital de la región y otra en una capital provincial distinta a la de Maynas; con criterio de alternativa en su realización, cuya determinación y programación será establecida por el gobernador regional, Éstas se desarrollarán en el siguiente orden: a) La primera, se realizará en el mes de mayo; b) La segunda, se realizará en el mes de setiembre".



Oficina Principal

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Belén, Maynas - Loreto

(065) 26-6969 / 26-7010

Oficina de Coordinación y Enlace

Av. José Pardo N° 257 Dpto. 201, Miraflores - Lima

(01) 44773434

www.regionloretogob.pe



Gestión de Servicio Social

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Belén, 09 AGO 2024

INFORME LEGAL N° 692-2024-GRL-GGR-GRAJ.

- 2.6 Que, en función al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza regional N° 04-20222-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, en su artículo 19° establece que el Directorio de Gerencias Regionales, está conformado por el Gobernador Regional, quien lo preside, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, quienes son responsables de los acuerdos que adopten, para lo cual emitirán acuerdos de Directorio aprobados por Decretos Regionales. El Directorio de Gerencias Regionales se reunirá cada vez que el Gobernador Regional lo convoque.
- 2.7 Que, la Rendición de cuentas es un mecanismo contemplado en la Constitución Política del Perú, que en su artículo 31° regula que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos y demandar la rendición de cuentas. Bajo ese marco, a través de la Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, se regula el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos de conformidad con la Constitución.
- 2.8 Que, a través de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece en su artículo 24°, indica que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos (02) audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que se dará cuenta de los logros y avances de la gestión durante el periodo.
- 2.9 Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-20222-GRL-CR, de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó la modificación del "Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas", en cuyo artículo 6° se establece: "La convocatoria a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas será realizada por el Gobernador Regional mediante Decreto Regional, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia pública. En la convocatoria se indicará expresamente, por lo menos, lo siguiente: a) Adenda; b) Lugar, fecha y hora de realización; y c) Lugar y plazo para la inscripción de participantes".
- 2.10. Que, la Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la gestión pública regional, orientada a una evaluación del desempeño y de los resultados que se hayan obtenido en el uso de los recursos públicos que pertenecen a todas las personas de un territorio, así como permiten que las autoridades fortalezcan el vínculo de proximidad con los ciudadanos, de manera que pueden ejercer su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión regional.
- 2.11. En ese sentido y con lo previamente expuesto, del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, aprobada y modificada mediante Ordenanza Regional N° 006-2022-GRL-CR, de fecha 07 de abril de 2022, el Oficio N° 2572-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 09 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita se emita un Informe Legal sobre la implementación del evento denominado "Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, Año Fiscal 2024" a desarrollarse el viernes 27 de setiembre de 2024 en la ciudad de Iquitos, capital de la provincia de Maynas, a partir de las 09.30 horas., por lo que resulta necesario que se eleve al Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Loreto, toda la documentación para que se pronuncie de acuerdo a sus atribuciones.



Oficina Principal

Av. Abelardo Quiñones Km. 1,5 - Belén, Maynas - Loreto

(065) 26-6969 / 26-7010

Oficina de Coordinación y Enlace

Av. José Pardo N° 257 Dpto. 201, Miraflores - Lima

(01) 44773434



www.regionloreto.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA



PROVEIDO N°

FECHA:

DERIVADO A:

Asoc. Elio Flewda Ver 9/8/21

INDICACIONES:

- | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--------------------------|
| 1) Atencion Urgente. | ☒ | 10) Certificación de Credito Presupuestario. | ☐ |
| 2) Atender en el marco de su competencia. | ☒ | 11) Evaluación y Opinión. | ☐ |
| 3) Acompañar Antecedentes. | ☒ | 12) Ver-observaciones | ☐ |
| 4) Revisión y acciones correspondientes | ☒ | 13) Implementar Recomendaciones. | ☐ |
| 5) Archivar. | ☒ | 14) Remitir información solicitada | ☐ |
| 6) Asistir. | ☒ | 15) Afectación Presup. y Tramite Corresp. | ☐ |
| 7) Conocimiento del Personal ORAJ | ☒ | 16) Por Corresponden. | ☐ |
| 8 Coordinar y trámite subsiguiente | ☒ | 17) Proy. RER e Informe Legal | ☐ |
| 9) Corregir. | ☒ | 18) Proy. RGGR. e Informe Legal | ☐ |

OBSERVACIONES:



"Las indicaciones referidas en este documento deben ejecutarse en el marco de la normatividad vigente."





Gestión de Servicio Social

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



07

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

Belén, 09 AGO. 2024

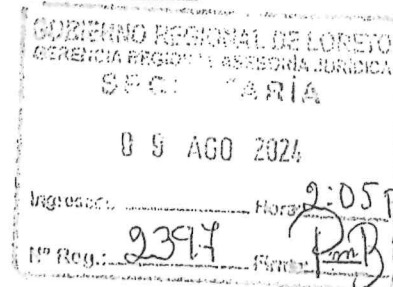
Oficio N° 2572-2024-GRL-GGR-GRPPIP

Señor:

Abog. Dadky Pérez Panduro

Gerente Regional de Asesoría Jurídica

Presente.-



ASUNTO : Emitir informe de opinión técnico legal

REF. : a) Oficio N° 2397-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 24/07/2024
b) Proveído N° 12250-2024-GRL-GR, de fecha 25/07/2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención a los documentos a) y b) de la referencia, relacionados a la implementación del evento denominado: "Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, Año Fiscal 2024" a llevarse a cabo en la ciudad de Iquitos, capital de la provincia de Maynas, el viernes 27 de setiembre del presente año, partir de las 9:30 horas.

En tal sentido, pido a usted emitir informe de opinión técnico legal favorable, conforme a la normatividad legal vigente sobre la materia; y, luego, sírvase derivar lo actuado al Directorio de Gerencias Regionales, para que en sesión ordinaria se acuerde aprobar la Convocatoria a la "Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, Año Fiscal 2024" que será oficializada mediante Decreto Regional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CP. JOSÉ LUIS LACORRÉ PEREZ
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto e Inversión Pública

Cc
Archivo
GRPPIP
JLPL/CRA/BRFA

Oficina Principal

Av. Abelardo Quinones Km 1.5 - Belén, Maynas - Loreto

(065) 26 6969 / 26-7010

Oficina de Coordinación y Enlace

Av. José Pardo N° 257 Dpto. 201, Miraflores - Lima

(01) 44773434

www.regionloretc.gob.pe





Gestión de Servicio Social

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA

Belén, 24 JUL. 2024

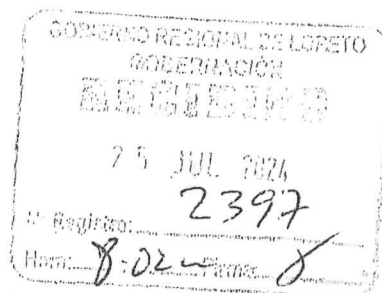
OFICIO N° 2397-2024-GRL-GGR-GRPIIP

Señor:

M.C. JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO

Gobernador Regional de Loreto

Presente.-



Asunto: Solicita determinación lugar, fecha y hora para realizar, en el mes de setiembre, la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024

Ref. : Ordenanza Regional N° 006-2022-GRL-CR, de fecha 07/04/22

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento, de la referencia que aprueba la modificación del "Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas", manifestarle que es necesario iniciar el proceso de implementación de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 que, conforme al artículo 5 del citado Reglamento establece que: "El gobierno regional de Loreto realizará dos audiencias públicas regionales de rendición de cuentas al año; una en la capital de la región y otra en una capital provincial distinta a la de Maynas, con criterio de alternancia en su realización, cuya determinación y programación será establecida por el gobernador regional. Éstas, se desarrollarán en el siguiente orden: a) La primera, se realizará en el mes de mayo; b) La segunda, se realizará en el mes de setiembre".

Debo recordarle, que la Primera Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, se realizó en la ciudad de Caballococha, capital de la provincial de Mariscal Ramón Castilla, el pasado 24 de mayo; por tanto, esta Segunda deberá realizarse en la ciudad de Iquitos, capital de la región Loreto.

Por lo manifestado, solicito a usted se sirva determinar lugar, fecha y hora para realizar, en el mes de setiembre, la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024. Posterior a ello, procederemos a elaborar el proyecto de Decreto Regional, que será suscrito por usted, para su difusión con una antelación no menor de treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia pública.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CPC. JOSÉ LUIS LACHE PEREZ
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto e Inversión Pública



Cc
OEPE
JLLP/CRA/JTG

09 AGO. 2024

12.30 2397

Oficina Principal

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Belén, Maynas - Loreto

(065) 26-6969 / 26-7010

Oficina de Coordinación y Enlace

Av. José Pardo N° 257 Dpto. 201, Miraflores - Lima

(01) 44775454

www.regionloredo.gob.pe



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PROVEIDO N° 17199 FECHA 07 AGO. 2024
ENVIADO A SECRETARIA GERENTES REGIONALES

INDICACIONES:

- 1) Autorizado
- 2) Archivar
- 3) Coordinar y atender
- 4) Conocimiento
- 5) Conocimiento y fines pertinentes
- 6) Cumplimiento de mandato judicial
- 7) Disponer acciones correspondientes
- 8) Evaluación y atención
- 9) Evaluación e informe técnico
- 10) Evaluación y opinión legal

- 11) Evaluación y opinión presupuestal
- 12) Evaluación y opinión
- 13) Implementar recomendaciones
- 14) Por corresponder
- 15) Proyectar resolución
- 16) Proyectar respuesta
- 17) Proceder de acuerdo a programación disponibilidad Pptal y financiera
- 18) Revisión y V° B°
- 19) Seguimiento e informe
- 20) Ver observaciones
- 21) Evaluar y coordinar

OBSERVACIONES:

Discrepancia



Las indicaciones referidas en este documento deben ejecutarse en el marco de la Normatividad vigente y la debida transparencia en cada acto administrativo.

PROVEIDO N° 2899 2024-GRL-GRPPIP/OEPE

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA

DERRIVADO A:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 1- Casilda Rengifo Arévalo | 9.- Diego Piña del Águila |
| 2- Johnny Tello Grandez | 10.- Sidila Campos Arevalo |
| 3- William E. Babilonia Ríos | 11.- Jony R. Guevara Vásquez |
| 4- Silvia A. Zúñiga López..... | 12.- Sandra L. Lima Vargas |
| 5- Karla A. Camacho Mera | 13.- Helia M. Arias Manihuar |
| 6- Boris R. Flores Angulo... | 14.- Luis E. Mudarra Varas |
| 7- Hugo H. Pereyra Avidón | |
| 8- Lenny V. Chujutalli G. | |

DESARROLLAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

Análisis y Opinión () Archivar () Asistir () Atención ()
Conocimiento () Informe Técnico () Proponer Acciones ()

OBSERVACIONES

Proceder al trámite para la redacción de la tr. Presidencial

V° B° (SGPEE)

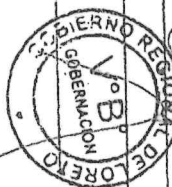


ACCIONES:

1. Archivar
2. Asistir en representación
3. Conocimiento y demás fines
4. Disponer acción correspondiente
5. Implementación de recomendación
6. Agenda de Gobernador
7. Proyectar respuesta
8. Por corresponder
9. Evaluación e Informe
10. Evaluación e Informe Técnico
11. Evaluación y opinión legal
12. Evaluación y opinión Pptal
13. Revisión y V° B°
14. Proyectar documento
15. Proyectar RER
16. Proyectar RER
17. Atención según disponibilidad
18. Observaciones

Observaciones:

fecha 29 de febrero 2024 - Consejo de Cuentadores



PROVEIDO N° 12250 2024-GRL-GR

Belén:

Señor (a):

Carla Loreto

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO **CONVOCATORIA**

El Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento al Decreto Regional N° 006-2024-GRL-GR, de fecha 26.08.2024, y de conformidad con las normas legales vigentes en la materia, **CONVOCA** a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones sociales, económicas, culturales y público en general, a la "**Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, Año Fiscal 2024**", a realizarse en:

Lugar : Centro Recreacional del Colegio de Contadores Públicos de Loreto
Dirección : Carretera Iquitos-Nauta Km. 1
Fecha : Viernes 27 de setiembre de 2024
Hora : 9:30 a. m.

El evento contará con la exposición del informe de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Loreto, a cargo del gobernador regional sobre los **avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión**, tal como lo establece el "Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas", aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2022-GRL-CR, de fecha 07.04.2022.

Nota:

Las inscripciones de los participantes se llevarán a cabo desde el 27 de agosto hasta el 23 de setiembre del presente año, en la Oficina de Participación Ciudadana (OPAC), sito en Av. Abelardo Quiñones Km 1.5, distrito de Belén; y en las demás sedes de las gerencias sub regionales del Gobierno Regional de Loreto.

M.C. JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO
GOBERNADOR REGIONAL

